
**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN
Y ORIENTE DE CHIHUAHUA**

APÉNDICE 5 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO DE ASPECTOS LEGALES

ADJUDICACIÓN, POR PARTIDAS, DE UNO O DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTE(S) EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN Y ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE.

I. Objetivo General del Apartado de Aspectos Legales

Establecer los requisitos que rigen la Licitación “AAS” y que los Licitantes deberán observar en la preparación de los documentos legales y administrativos distintos a la propuesta técnica y económica que los Licitantes deberán presentar en términos de lo señalado en el numeral III.4.6.5.5. de la Convocatoria, debiendo considerar en todo momento las estipulaciones de la Convocatoria y de la normatividad vigente.

I.1. La Documentación Legal que deberán acompañar los Licitantes, es la siguiente:

Información	Descripción
DL-01	Escrito mediante el cual el Licitante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, noveno párrafo, de la LAASSP, en el formato que se agrega al presente Apéndice como Anexo 1.
DL-02	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.
DL-03	Declaración de integridad en términos de la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, mediante la cual el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en el formato que se agrega al presente Apéndice como Anexo 2.
DL-04	En su caso, carta de Confidencialidad mediante la cual los Licitantes señalen que la documentación que presentan es de carácter confidencial.

Información	Descripción
<p>DL-05</p>	<p>Carta Poder para quien concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Propositiones y del fallo, presentar dichas Propositiones, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Licitante o de su representante legal, en el formato que se agrega al presente Apéndice como Anexo 3, así como original y una copia de su identificación oficial.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de la Carta Poder o de la identificación de la persona respectiva, pero en dicho caso sólo podrá participar en la entrega de la Proposition y durante el desarrollo del acto correspondiente con el carácter de observador.</p>
<p>DL-06</p>	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirmen que su propuesta no ha sido objeto de contrato, convenio, arreglo o combinación alguna con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en ésta u otras licitaciones, en el formato que se agrega al presente Apéndice como Anexo 4.</p>

Información	Descripción
<p>DL-07</p>	<p>Los interesados que decidan agruparse para presentar una Proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar el Convenio de Agrupación original. El Convenio de Agrupación deberá contener, cuando menos, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;</p> <p>b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>c) Designación de uno o varios representantes comunes, otorgándole(s) poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación “AAS”¹;</p> <p>d) Descripción de las partes objeto del Contrato “AAS” que corresponderá cumplir a cada persona integrante (identificando las actividades), así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de Licitación “AAS” y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</p>

¹ Para estos efectos, todos los representantes de los miembros de la Agrupación deberán contar con las facultades que otorgan al representante común, así como con facultades de sustitución.

Información	Descripción
DL-08	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse que cualquier extranjero (persona física) que sea contratado por el Licitante, para ser incluido dentro de su plantilla de personal, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permitan trabajar en las actividades para las que será contratado, de conformidad con la Ley de Migración.
DL-09	Manifestación de tener conocimiento de la nota de la OCDE, en los términos del formato que se agrega en el Anexo 5.
DL-10	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 del RLAASSP

- I.2.** Los documentos listados deberán ser presentados con firma autógrafa del Licitante o su representante legal y en el caso de una Agrupación, por cada uno de los integrantes de la misma.
- I.3.** Los Licitantes podrán incluir la encuesta debidamente requisitada a la que se refiere el Anexo 6 de este Apéndice 5.

Anexo 1
Del Apéndice 5

Denominación o Razón Social del Licitante
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento
Lic. Sergio Vera Díaz

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y Oriente de Chihuahua.

Por este conducto y en los términos de la Convocatoria a la Licitación “AAS”, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, noveno párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público².

Atentamente,

[Por: [*] Nombre del Licitante y, en su caso, miembro de la Agrupación]
[[*] Nombre del y firma del representante]

² En caso que el Licitante esté conformado por una Agrupación, proporcionar este documento por cada uno de sus miembros.

Anexo 2
Del Apéndice 5
Denominación o Razón Social del Licitante
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento
Lic. Sergio Vera Díaz

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y Oriente de Chihuahua.

En términos de la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, [*] (Nombre de quien suscribe la solicitud) [en mi carácter de [*] (personalidad que ostenta quien suscribe el documento) de [*] (nombre del Licitante o de los Miembros de la Agrupación³)] manifiesto que [*] (nombre del Licitante o del integrante de la Agrupación), [[*] mi representada, sus socios y/o accionistas y su personal], nos abstendremos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan, alteren las evaluaciones de las Proposiciones o el (los) resultado(s) del (los) procedimiento(s) u otro(s) aspecto(s) que otorgue condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes en la Licitación Pública Nacional mencionada en la referencia.

Atentamente,

[Por: [*] Nombre quien suscribe la manifestación]
[[*] Nombre del representado]

³ En caso de Agrupaciones, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes de la misma.

Anexo 3
Del Apéndice 5
Denominación o Razón Social del Licitante
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento
Lic. Sergio Vera Díaz

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y Oriente de Chihuahua.

Por este conducto autorizo a [*] (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre y en representación de mi(s) representado(s) se encargue de las siguientes gestiones⁴:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y fallo;
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, y
- d) Oír y recibir notificaciones.

Nombre, domicilio y firma de quien suscribe
la carta poder

Nombre, domicilio y firma de quien acepta
la carta poder

TESTIGOS

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

⁴ En caso de Agrupaciones, quien otorga el poder deberá ser el representante común y contar con facultades de sustitución. En caso que no las tenga, deberá presentarse por cada miembro de la Agrupación firmada por su representante legal con facultades de sustitución.

Anexo 4
Del Apéndice 5

Denominación o Razón Social del Licitante
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento
Lic. Sergio Vera Díaz

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y Oriente de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que la Proposición presentada no ha sido objeto de contrato, convenio, arreglo o combinación alguna con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en ésta u otras licitaciones.

Atentamente,

[Por: [*] Nombre del Licitante y, en su caso, miembro de la Agrupación]
[[*] Nombre del y firma del representante]

Anexo 5
Del Apéndice 5

Denominación o Razón Social del Licitante
(Membrete del Licitante)

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016
“AAS” Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y
Oriente de Chihuahua

(Lugar y Fecha)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución Fiduciaria
Fondo Nacional de Infraestructura
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento
Lic. Sergio Vera Díaz

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E3-2016 relativa a la adjudicación de uno o dos contrato(s) de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua en los Estados de San Luis Potosí y Oriente de Chihuahua.

Por este conducto manifiesto que [*] (nombre del Licitante o de los integrantes la Agrupación) conoce(n) el contenido de la Nota Informativa para participantes integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

[Por: [*] Nombre del Licitante y, en su caso, miembro de la Agrupación]
[[*] Nombre del y firma del representante]

ANEXO 5-1

NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamiento sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometer el delito y destitución e inhabilitación de tres meses o dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas o quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito

y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis”

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero a cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo 6
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Formato de encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Como parte de las acciones del programa de transparencia y combate a la corrupción a cargo de la Secretaría de la Función Pública, solicito a usted atentamente responder la siguiente:

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-006G1C003-E3-2016**

PARA LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS, DE UNO O DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTE(S) EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN Y ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE.

Persona: _____

Lineamientos para la administración de la encuesta:

Favor de entregar la presente encuesta en [la Dirección Fiduciaria, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Santa Fé, C.P. 01219, México, D.F.] a más tardar 2 (dos) Días Hábiles después de haberse emitido el Fallo de la Licitación.

FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE, SIENDO:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| (1): Totalmente de acuerdo | (2): En general de acuerdo |
| (3): En general en desacuerdo | (4): Totalmente en desacuerdo |

			1	2	3	4
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria a la Licitación “AAS” es claro para la contratación de los Servicios “AAS” que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de Propositiones y apertura de Propuestas Técnicas.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
4	Resolución técnica y apertura de Propuestas Económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria a la Licitación “AAS” y junta de aclaraciones de la Licitación.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la Persona adjudicada y las que no resultaron adjudicadas.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
9		La licitación se apegó a la Normatividad Aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlos en el siguiente cuadro (si requiere mayor espacio anexe una hoja adicional o el reverso de ésta).

Para uso exclusivo de la institución:

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	1	2	3	4	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					
2	18%					
3	15%					
4	10%					
5	10%					
6	10%					
7	5%					
8	5%					
9	5%					
10	2%					
	100%	CLASIFICACIÓN GENERAL				

NOTA: la calificación que se propone, es la siguiente: totalmente de acuerdo 10, en general de acuerdo 8, en general en desacuerdo 4, totalmente en desacuerdo 0.